



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 55/2019
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

FORMA A-54

En la Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil diecinueve, se da cuenta a la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio número CNDH/CGSRAJ/AI/4677/2019 de Rubén Francisco Pérez Sánchez, delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	26823

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio de cuenta del delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos a quien se tiene formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad.

Lo anterior con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto a la solicitud de copias del promovente, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la referida ley reglamentaria, se autorizan, a su costa, la expedición de las copias simples que indica las cuales deberán entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Finalmente, visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, de conformidad con la certificación que al respecto obra en autos, sin que a la fecha se haya recibido el pedimento de la Fiscalía General de la República; con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria, se ~~cita~~ instrucción en la presente acción de inconstitucionalidad a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.